



Código 2144ra

**Expediente: SEAP 83/2014**  
**Asunto: contratación de los servicios**  
**Para la elaboración de las ESTRUCTURAS del**  
**Nuevo Centro Cívico “La Victoria”**  
**Valladolid, a 23 de julio de 2014**

## COMUNICACIÓN INTERNA

Por Decreto de Alcaldía Núm.8557 de 22 de julio de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

**La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:**

"Visto el expediente SEAP 83/2014 relativo a la adjudicación del expediente de contratación de los servicios para la elaboración del proyecto de ESTRUCTURAS del nuevo Centro Cívico La Victoria y atendido que:

**1º.-** Por Decreto 6982 de 17 de Junio de fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de prescripciones técnicas de la referida contratación (contrato menor), así como el gasto correspondiente.

**2º.-** Convocada la oportuna licitación mediante la remisión al correspondiente colegio profesional y publicado en la página web, se presentaron las siguientes ofertas, de conformidad con la relación certificada de proposiciones presentadas que obra en el expediente:

		€
1	1AINGENIEROS SLP	4.800,00
2	AUTRITECNIA SC	3.688,20
3	ALBARO JARABO BENAVIDES	3.850,00
4	ALEJANDRO JOSE ANDRES MARTINEZ	2.420,00
5	JST ARQUITECTURA	3.780,00
6	PEJARBO S.L.	3.995,00
7	AGUSTIN DE DIEGO ALONSO	4.347,00
8	ATTIS INGENIERIA	3.482,00
9	INASO 2002 SL	2.700,00
10	INCOPE SL	3.750,00
11	BP INGENIEROS	2.835,00
12	EMILIO COBOS MATEO	3.617,90
13	MARTA GALVEZ PEREZ Y RAMON MALO LIEBANA	2.862,00
14	JORGE PELLITERO VAZQUEZ	3.780,00

**3º.-** Requeridos a los licitadores que incurren en baja desproporcionada, proceden a su justificación, de conformidad con el informe obrante en el expediente.



**4º.-** Siendo el precio el único criterio de adjudicación, procede de conformidad con las prescripciones técnicas, procede la adjudicación del contrato a favor de D.ALEJANDRO JOSE ANDRES MARTINEZ.

**5º.-** Resulta competente para adoptar esta resolución, la Concejala de Atención y participación Ciudadana, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid ( 29 de agosto de 2011).

En base a lo anteriormente expuesto, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato para la elaboración del proyecto de estructuras del nuevo Centro Cívico La Victoria a **D. ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ**, NIF 12.399.071-R, con domicilio en C/ Fray Antonio Alcalde nº 8, 1º.- 47003 Valladolid, por el importe de 2.420 €, IVA excluido, siendo la cantidad de IVA 508,20. € y el máximo del importe del contrato de **2.928,20 €**, por ser la oferta más ventajosa de conformidad con los expositivos de este decreto.

**TERCERO:** Para hacer frente a los gastos del contrato, se compromete un gasto de 2.928,20 €. Con cargo a la aplicación presupuestaria 03.9241.227.06 del presupuesto municipal vigente.

**CUARTO.-** Las prestaciones se iniciaran al día siguiente de la notificación, suspendiéndose del 4 al 24 de Agosto y reanudándose el inmediato hábil superior.

**QUINTO.-** La presente resolución sustituye a la formalización del contrato, que no es necesario en función de lo establecido en el art. 156.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En todo lo no establecido en esta resolución, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en su Pliego de Prescripciones obrante en el expediente, así como por lo previsto en el TRLCSP para los contratos de servicios y en el pliego tipo para este tipo de contratos del Ayuntamiento de Valladolid y que consta publicado en la página web municipal en el apartado denominado "perfil del contratante".

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento,  
Valladolid, 23 de julio de 2014

EL SECRETARIO GENERAL,  
P.D.  
LA DIRECTORA DEL SERVICIO,  
Firmado Digitalmente



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## **Resumen de Firmas**

Pág.1/1

Título:COMUNICACIONINTERNA ESTRUCTURAS